

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8021 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos para la construcción y futura explotación, en régimen de concesión administrativa, de una nave en la confluencia entre el muelle de Castilla oeste y sur, destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario.*

Se ha presentado por la mercantil EUROPORTS IBERICA TPS S.L., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la construcción y futura explotación, en régimen de concesión administrativa, de una nave con una superficie aproximada de 7.760 m², en la confluencia entre el muelle de Castilla oeste y sur, en la que ejecutar las obras del «PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE MECANIZADA EN EL MUELLE DE CASTILLA», y destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario.

Así mismo, se ha presentado por la mercantil ERSHIP S.A., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la construcción y futura explotación de una nave en la confluencia entre el muelle de Castilla oeste y sur, en la que ejecutar las obras del «PROYECTO BASICO -AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GRANELES MECANIZADA MUELLE CASTILLA-PUERTO DE TARRAGONA», y destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario, solicitud que se encuentra en trámite de subsanación y mejora.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 del referido Texto Refundido, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de treinta (30) días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes cuyo destino principal sea la construcción y posterior explotación, en régimen de concesión administrativa, de una nave en la confluencia entre el muelle de Castilla oeste y sur, para el desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario; que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del citado Texto Refundido.

Dichas solicitudes se presentarán en la oficina de registro del edificio institucional de la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona o por registro electrónico, sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tarragona, 1 de marzo de 2024.- Presidente, Saül Garreta Puig.

ID: A240009302-1